



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00172-00
PROCESO: EFECTIVIDAD PARA LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT No. 899.999.284-4
DEMANDADO: WILLIAN FERNANDO ORTEGA LABORDA C.C No. 15.922.165

INFORME DE SECRETARIAL- veintiocho (28) de agosto De Dos Mil Veinte (2.020).

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que fue presentada demanda de MINIMA CUANTIA de EFECTIVIDAD PARA LA GARANTIA REAL instaurada por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT No. 899.999.284-4** contra **WILLIAN FERNANDO ORTEGA LABORDA C.C No. 15.922.165** que se encuentra pendiente su estudio. Sírvasse proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad, veintiocho (28) de agosto De Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede, y como el documento aportado como título de recaudo ejecutivo con la demanda, se desprende a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de cancelar al demandante una cantidad líquida en dinero, el Juzgado atendiendo lo reglado en los artículos 422,424, 430,431 del C. G. P.,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva, en contra de los ejecutado **WILLIAN FERNANDO ORTEGA LABORDA C.C No. 15.922.165** y a favor de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT No. 899.999.284-4** por la obligación contenida en la escritura publica No. 698 del 30 de julio de 2013 otorgada por la Notaría Única del Circulo de Puerto Colombia, junto con el pagaré No.15922165, las siguientes sumas:

CUOTA No. VENCIDA E	IMPAGADA	VALOR EN PESOS	PERIODO COMPRENDIDO
63		\$81,587.74	16 ABRIL 2019 AL 15 MAYO 2019
64		\$81,563.53	16 MAYO 2019 AL 15 JUNIO 2019
65		\$81,540.22	16 JUNIO 2019 AL 15 JULIO 2019
66		\$81,517.78	16 JULIO 2019 AL 15 AGOSTO 2019
67		\$81,496.26	16 AGOSTO 2019 AL 15 SEPTIEMBRE 2019
68		\$81,475.59	16 SEPTIEMBRE 2019 AL 15 OCTUBRE 2019
69		\$81,455.81	16 OCTUBRE 2019 AL 15 NOVIEMBRE 2019
70		\$81,436.93	16 NOVIEMBRE 2019 AL 15 DICIEMBRE 2019
71		\$81,418.93	16 DICIEMBRE 2019 AL 15 ENERO 2020



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00172-00
PROCESO: EFECTIVIDAD PARA LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT No. 899.999.284-4
DEMANDADO: WILLIAN FERNANDO ORTEGA LABORDA C.C No. 15.922.165

72	\$81,401.82	16 ENERO 2020 AL 15 FEBRERO 2020
----	-------------	----------------------------------

- ❖ CAPITAL VENCIDO E IMPAGADO A FECHA DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA, la suma de \$ 814.894,61 moneda legal Colombia, Valor correspondiente de cada una de las siguientes cuotas causadas en los siguientes periodos:

❖

- ❖ Por concepto de CAPITAL INSOLUTO (ACELERADO) DE LA OBLIGACION, la suma de \$ 17.731.035,12 moneda legal Colombia.

- ❖ Por concepto INTERESES CORRIENTES CAUSADO NO CANCELADO, la suma de \$ 783.929,35 Moneda legal colombiana. Valor correspondiente de cada una de las siguientes cuotas causadas en los siguientes periodos:

CUOTA No. VENCIDA E IMPAGADA	VALOR EN PESOS	PERIODO COMPRENDIDO
63	\$81,587.74	16 ABRIL 2019 AL 15 MAYO 2019
64	\$81,563.53	16 MAYO 2019 AL 15 JUNIO 2019
65	\$81,540.22	16 JUNIO 2019 AL 15 JULIO 2019



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00172-00
PROCESO: EFECTIVIDAD PARA LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT No. 899.999.284-4
DEMANDADO: WILLIAN FERNANDO ORTEGA LABORDA C.C No. 15.922.165

66	\$81,517.78	16 JULIO 2019 AL 15 AGOSTO 2019
67	\$81,496.26	16 AGOSTO 2019 AL 15 SEPTIEMBRE 2019
68	\$81,475.59	16 SEPTIEMBRE 2019 AL 15 OCTUBRE 2019
69	\$81,455.81	16 OCTUBRE 2019 AL 15 NOVIEMBRE 2019
70	\$81,436.93	16 NOVIEMBRE 2019 AL 15 DICIEMBRE 2019
71	\$81,418.93	16 DICIEMBRE 2019 AL 15 ENERO 2020
72	\$81,401.82	16 ENERO 2020 AL 15 FEBRERO 2020

- ❖ Por concepto **INTERESES MORATORIOS CAUSADO NO CANCELADO** la suma de la suma de **\$ 44.174,68** Moneda legal colombiana. Valor correspondiente de cada una de las siguientes cuotas causadas en los siguientes periodos:

CUOTA No. VENCIDA E IMPAGADA	VALOR EN PESOS	PERIODO COMPRENDIDO
63	\$81,587.74	16 ABRIL 2019 AL 15 MAYO 2019
64	\$81,563.53	16 MAYO 2019 AL 15 JUNIO 2019
65	\$81,540.22	16 JUNIO 2019 AL 15 JULIO 2019
66	\$81,517.78	16 JULIO 2019 AL 15 AGOSTO 2019
67	\$81,496.26	16 AGOSTO 2019 AL 15 SEPTIEMBRE 2019
68	\$81,475.59	16 SEPTIEMBRE 2019 AL 15 OCTUBRE 2019
69	\$81,455.81	16 OCTUBRE 2019 AL 15 NOVIEMBRE 2019
70	\$81,436.93	16 NOVIEMBRE 2019 AL 15 DICIEMBRE 2019
71	\$81,418.93	16 DICIEMBRE 2019 AL 15 ENERO 2020
72	\$81,401.82	16 ENERO 2020 AL 15 FEBRERO 2020

Sumas que deberán pagar los demandados dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la cual se hará conforme lo señalado en los artículos 290 a 293 y 301 del C.G.P. en

DEG
Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 Ext 4033
Celular 3043478191
Correo electrónico j04prpcsiedad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00172-00

PROCESO: EFECTIVIDAD PARA LA GARANTIA REAL

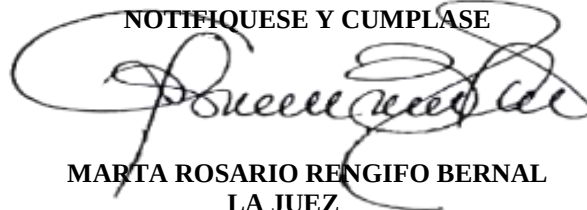
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT No. 899.999.284-4

DEMANDADO: WILLIAN FERNANDO ORTEGA LABORDA C.C No. 15.922.165

concordancia con el Decreto 806 de 2020, debiendo entregarles al momento de la notificación copia de la demanda y sus anexos para la respectiva contestación.

- Hágasele saber a los demandados que disponen de un término de diez (10) días para presentar las excepciones que estimen convenientes para su defensa.
- Decrétese el embargo y secuestro del lote de terreno y la casa sobre el construida ubicada en la ciudad de Barranquilla, en la calle 76 no.13 d - 66 lote 26 manzana 1 urbanización los campanos con folio de matricula inmobiliaria no. 040-480934 y con cedula catastral no. 010513490026000 de propiedad del demandado **WILLIAN FERNANDO ORTEGA LABORDA C.C No. 15.922.165**. Líbrese oficio por conducto secretarial.
- Téngase al Dr. EDUARDO MISOL YEPES identificada con C.C No. 8.798.798 y T. P No. 143.229 CSJ en su calidad de apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-
11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. ____ En la secretaría
del Juzgado a las
Soledad, __
LA SECRETARIA

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ab13ca4884f6f97c9f48555512766225156383ba3c831eff4077d4b7175c5e**

Documento generado en 28/08/2020 01:17:53 p.m.

DEG

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

Celular 3043478191

Correo electrónico **j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co**

www.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

